

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7846 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 151/2014 de 16 de Diciembre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de "**10 SUSCRIPCIONES AUTOCAD 2014**", al Proveedor identificado como **MICROGEO S.A.**, RUT 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigale Romele, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por un monto de **US\$2.320.- más IVA** (incluye 1% de descuento por convenio marco), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, a través de Convenio Marco, plataforma que tiene el mercado público con productos y servicios ya licitados por la Dirección de Compras. Los convenios marco son obligatorios como primera opción de compra para todos los organismos públicos, exceptuando las municipalidades y las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública, según lo señalado en el artículo 8 del reglamento ley N° 19.886;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N° 77/2014 de 12 de Diciembre de 2014 de Jefa Unidad de Informática a Jefa de Adquisiciones, en que solicita gestionar renovación de Suscripción Anual Autocad LT 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/176 de 16 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de US\$2.320.- más IVA, para la renovación por Vía Convenio marco de 10 suscripciones AutoCAD 2014, a través de Convenio Marco;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa a través de Convenio Marco de "**10 SUSCRIPCIONES AUTOCAD 2014**", al Proveedor identificado como **MICROGEO S.A.**, RUT 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigale Romele, RUT [REDACTED], por un monto de **US\$2.320.- más IVA** (incluye 1% de descuento por convenio marco).

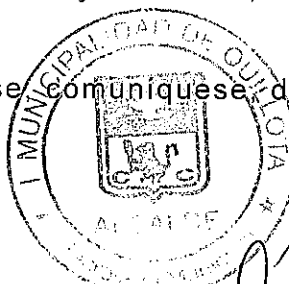
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/-